HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

REBECA REYNOSO ANGULO
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
rreynoso@inee.edu.mx

LOURDES MARGARITA AGUILAR CHOZA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
laguilar@inee.edu.mx

JOSÉ LUIS BLANCAS HERNÁNDEZ
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
jblancas@inee.edu.mx

RESUMEN

El currículo constituye un componente fundamental del Sistema Educativo Nacional; es un criterio clave para ofrecer recursos a las escuelas, organizar la vida de las mismas y orientar el trabajo cotidiano de los docentes. Las leyes más recientes en materia educativa han atribuido al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) la tarea de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, por lo que ha de diseñar y realizar evaluaciones sobre los componentes, procesos o resultados del sistema; entre ellos el currículo.

La evaluación del currículo es una vía privilegiada para brindar información que permita mejorar la calidad de la educación obligatoria y garantizar el derecho a la misma. En este trabajo se presentan los referentes que articulan el modelo de evaluación curricular que el INEE está construyendo. Este referente se articula del marco legal, la perspectiva del derecho a la educación, y la noción de calidad educativa. Como parte de este trabajo de naturaleza teórica, también se presentan una serie de ejes de análisis para valorar el diseño curricular, con los cuales se pretende ofrecer información sobre las dimensiones de calidad y, a su vez, se muestra una caracterización de los ámbitos del diseño curricular que serán objeto de estudio, así como los elementos curriculares que componen cada uno. El trabajo cierra con el planteamiento de los retos identificados hasta el momento de lo conlleva e implica la evaluación del currículo.

Palabras clave: currículo, diseño curricular, evaluación curricular, evaluación educativa, educación obligatoria.

¿Por qué una evaluación del currículo?

Entre los retos que enfrenta el Sistema Educativo Nacional (SEN) está el tomar decisiones relativas a los aprendizajes que se quieren promover en la educación escolar para que los individuos alcancen un desarrollo personal y participen en la sociedad de la cual forman parte. Sin embargo, cuando se habla de la situación que atraviesa la educación, suelen ubicarse en el centro del debate los resultados de aprendizaje de los estudiantes y pocas veces se discuten las propias prescripciones curriculares, en donde se explicitan de manera formal estos aprendizajes, así como las orientaciones que habrán de guiar el proceso educativo.

El currículo, como elemento articulador del funcionamiento del sistema y de la escuela, y como componente del sistema que suele ser objeto de reforma cuando se busca mejorar la oferta educativa debe ser evaluado a fin de identificar aquellos aspectos que, desde el propio currículo, propician o dificultan garantizar el derecho a una educación de calidad.

Si bien en México hay algunas experiencias en el terreno de la evaluación curricular, están sobre todo centradas en la certificación y acreditación para la educación superior y recientemente, a partir de la RIEMS (2008) y la creación del COPEEMS, también es el caso de educación media superior. Para educación básica, por su parte, pueden ubicarse esfuerzos aislados, pero fundamentalmente en relación con los aprendizajes logrados a partir de la implementación curricular. Si bien estas evaluaciones sobre resultados de aprendizaje muestran lo que los alumnos aprenden del currículo, no puede decirse que al dar cuenta de lo que aprenden los estudiantes se esté haciendo también una evaluación del currículo, al menos no se le asume como el objeto de la evaluación.

Así, la evaluación de los planes y programas de estudio para la educación obligatoria no ha sido objeto de atención. Sin desconocer algunos esfuerzos de evaluación hasta ahora realizados (SEP 2011), en general no se construyen mecanismos ni de retroalimentación ni de detección de problemas a fin de asegurar que se lleve a cabo una adecuada implementación de la propuesta curricular. Pareciera haber un reconocimiento implícito de que la autoridad responsable ha cumplido a cabalidad con su tarea y corresponde ahora a las escuelas y los maestros poner en práctica esa propuesta.

¿Qué entender por currículo?

El currículo se puede conceptualizar desde diferentes perspectivas (Sacristán, 2007). Sin embargo, puede afirmarse que hablar de currículo es hablar de intenciones educativas así como de la articulación

de los saberes fundamentales y la metodología para alcanzarlos. La consideración a esta relación entre contenido y formas de enseñanza impacta necesariamente en otros elementos que recrean el trabajo didáctico y lleva a tomar decisiones sobre qué debe incluirse en una propuesta curricular para desarrollar las capacidades de los alumnos. También implica la búsqueda sobre determinadas situaciones educativas que promuevan un tipo de aprendizaje a partir de la enseñanza que se recibe. Seleccionar determinados contenidos y formas de abordarlos lleva implícita una concepción sobre los sujetos de la educación y su intervención en el proceso; la valoración sobre el producto y/o el proceso durante el trabajo pedagógico; el tipo de recursos y los materiales necesarios.

En el sistema educativo, el currículo es un referente clave para ofrecer recursos a las escuelas; es articulador de la vida escolar y núcleo en el funcionamiento de ésta, configura la práctica educativa y motiva la actividad diaria en el aula (Coll, 2010). Además, puede ser un poderoso recurso para cerrar las brechas de la desigualdad social.

Para el INEE el currículo puede ser evaluado considerando tres grandes dimensiones: la de su diseño o estructura, la de su implementación o puesta en práctica y la del impacto que tiene la escolarización en la vida personal y social del alumno. De manera particular, la dimensión del diseño está centrada en todos aquellos ámbitos a través de los cuales se expresan y estructuran, formal y materialmente, los contenidos y métodos educativos. El diseño del currículo es concebido como un proceso de representación de los ideales en torno a la educación, sus fundamentos, propósitos, organización, contenidos y formas de abordarlos, así como la evaluación del aprendizaje; es una dimensión en la que se plasman y prescriben una serie de reflexiones, propuestas y orientaciones para la práctica (De Ibarrola, 2012).

¿DESDE DÓNDE EVALUAR EL DISEÑO CURRICULAR?

Las evaluaciones al diseño curricular se fundamentan en un marco de referencia que articula tres elementos: el marco legal, la perspectiva del derecho a la educación y la noción de calidad de la educación.

El marco legal

La Reforma Educativa de 2013 enfatiza que todo individuo tiene derecho a recibir una educación de calidad y que es el Estado quién debe garantizar la educación básica en sus tres niveles (preescolar,

primaria y secundaria) y la educación media superior. La reforma incluye dos cambios centrales: la inclusión del imperativo de **calidad** como característica central de la educación y la **evaluación** como referente para la mejora de la educación. En este sentido, los cambios en materia de legislación educativa atribuyen al INEE la tarea de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del SEN en la educación obligatoria, por lo que ha de diseñar y realizar evaluaciones sobre los componentes, procesos y resultados del sistema; entre ellos los planes, programas, métodos y materiales educativos.

Estas ideas han quedado plasmadas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Ley general de Educación, según puede observarse en el Cuadro 1.

Cuadro 1

Ordenamientos legales referidos al currículo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley General de Educación
Artículo 1º "…todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución…"	***Artículo 10º*** "…Constituyen el sistema educativo nacional… Los planes, programas, métodos y materiales educativos"
Artículo 3º "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado… impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior… la educación básica y la media superior serán obligatorias…" "El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos… garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos"	***Artículo 12*** "Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal: I.- Determinar los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria… IX Bis.- Coordinar un sistema de educación media superior a nivel nacional que establezca un marco curricular común..." ***Artículo 47*** "Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio..." ***Artículo 48.*** [Para determinar planes y programas de estudio] "la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, maestros y padres de familia… así como aquéllas que en su caso, formule el INEE"

Fuentes:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2013)
Ley General de Educación (2013, 11 de septiembre)

Los propósitos de la evaluación educativa están expresados en el artículo 7º de la ley del INEE, el cual señala que la evaluación deberá contribuir a la mejora de la calidad de la educación; coadyuvar a la formulación de políticas educativas y el diseño e implementación de planes y programas que de ellas se deriven; ofrecer información sobre la atención que se da a los objetivos de mejora establecidos por las autoridades educativas; mejorar la gestión escolar y los procesos educativos y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el mismo SEN (INEE, 2013).

La perspectiva del derecho a la educación

Con la finalidad de valorar el cumplimiento al derecho a la educación, en el ámbito internacional Tomasevski (2004) construyó un modelo integrado por cuatro elementos, las 4 As por sus siglas en inglés: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad. Las dos primeras corresponden al derecho *a* la educación, mientras que las segundas aluden al derecho *en* la educación. Estas últimas A son las que más guardan relación con el currículo.

La *Aceptabilidad* refiere básicamente a los contenidos de la educación, es decir, los modelos y métodos pedagógicos, planes y programas de estudio, métodos de enseñanza y de aprendizaje, textos y materiales, horarios escolares, el idioma en que se ofrece la instrucción (Ruíz, 2015). Por su parte, la *Adaptabilidad* está relacionada con la capacidad de la educación de adaptarse a las necesidades de los diversos actores educativos, así como también que se transforme en la medida que cambian las necesidades de la sociedad, que contribuya a superar las desigualdades y que pueda adaptarse a contextos específicos.

En este sentido, decir en qué medida el diseño curricular contribuye al cumplimiento del derecho *en* la educación implica aportar elementos sobre la aceptabilidad del currículo, que alude a la cualidad relacionada con el que los alumnos se sientan protagonistas de su aprendizaje y parte de su escuela, que lo que incluya el currículo lo vean como algo que les pertenece, que se relaciona con sus intereses y que lo consideran útil para su vida actual y futura. Implica también dar cuenta de la adaptabilidad del currículo, es decir, brindar información acerca de las posibilidades que tienen los maestros y las escuelas de hacer adecuaciones a los contenidos y formas de enseñanza según las características de sus alumnos y su contexto cultural; en otras palabras, que lo que se ofrezca sea pertinente y relevante para quienes asisten a las aulas.

Desde esta perspectiva, se requiere ampliar el horizonte de la evaluación, tradicionalmente centrada en ciertos indicadores e incluir otros que permitan una mejor comprensión y valoración de la propuesta curricular. Sólo con fines ilustrativos, podemos señalar como ejemplo de indicador de aceptabilidad que las metodologías de trabajo propuestas en el currículo promuevan la participación del alumno como sujeto activo, que más que memorizar comprenda los conocimientos para lograr aprendizajes reales y duraderos; sobre adaptabilidad, que los libros de texto permitan que los contenidos de aprendizaje se trabajen desde las características propias de los alumnos y del contexto o también si desde el diseño curricular se plantean distintas oportunidades de aprendizaje equiparables para todos.

Las dimensiones de la calidad educativa

El INEE la concibe a la calidad educativa como "la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia" (INEE, 2013: 16). En este sentido, evaluar la calidad del currículo desde su diseño implica dar cuenta de su relevancia, es decir, que en las propuestas curriculares, los propósitos y contenidos de enseñanza contribuyan a satisfacer las necesidades sociales; de su pertinencia, que los fundamentos, los contenidos y las formas de enseñanza y de aprendizaje, y la evaluación, respondan a las características y necesidades de los alumnos; de la equidad, qué tanto el currículo reconoce y atiende las desigualdades debidas a condiciones personales o sociales de los educandos; de su eficiencia, que los recursos, el tiempo, las formas de trabajo y evaluación propuestas sean los adecuados para alcanzar los propósitos; de su eficacia, que la propuesta en su conjunto contribuya a que se alcancen los logros de aprendizaje; de su suficiencia, que lo propuesto sea lo que se requiere para lograr las intenciones educativas; y de su impacto, que posibilite aprendizajes reales y duraderos para que los individuos se desarrollen en diferentes ámbitos de su vida: continuidad escolar, familiar, laboral, individual, social y de ciudadanía.

Además de los elementos anteriores, las evaluaciones curriculares buscan dar cuenta de la consistencia y congruencia de la propuesta, es decir, señalar si los fundamentos centrales de la propuesta convergen, permanecen y se relacionan, o no, con los diferentes elementos que articulan el currículo (la concepción psicopedagógica sobre el aprendizaje y la enseñanza, el desarrollo

epistemológico de la disciplina, los aspectos sociales relevantes a los que se busca atender) y si están encaminados al logro de los propósitos educativos al interior del espacio curricular y en relación con otras asignaturas del plan de estudios.

Estos referentes se vuelven clave en la búsqueda de evidencias sobre las prácticas pedagógicas orientadas por los documentos curriculares, que contribuyan a garantizar el derecho de una educación de calidad.

¿QUÉ MIRAR EN LOS DISEÑOS CURRICULARES?

La evaluación del diseño curricular está orientada por una serie de ejes analíticos, con los cuales se pretende ofrecer información sobre las dimensiones de calidad. Los ejes propuestos son:

- *Definición de las intenciones educativas (sociales e individuales).* En este eje se busca identificar lo que se pretende lograr en el trayecto formativo al que se alude, la manera en que la expresión de las intenciones educativas atienden al desarrollo y necesidades de los alumnos y da respuesta a las necesidades sociales locales, regionales y globales.

- *Concepciones psicopedagógicas*. Alude a las concepciones que subyacen en el diseño curricular en torno a la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación, el papel del maestro y del alumno; así como también sobre los fundamentos que sostienen las intenciones educativas.

- *Características y estructura del conocimiento.* Refiere a cómo se considera la naturaleza propia de los campos de conocimiento y su trasposición didáctica en la escuela, cuáles conocimientos se seleccionaron, cómo están secuenciados y ordenados, de tal forma que efectivamente promuevan los aprendizajes deseados.

- *Continuidades y cambios*. A través de este eje de análisis se pretende ofrecer información sobre aquellos elementos del diseño que se mantienen como una "tradición curricular", y que se han ido consolidando y fortaleciendo, así como de aquellos que se incorporan como novedades educativas del momento dentro del ámbito nacional y, en su caso, en el internacional.

- *Atención a la diversidad y a los diferentes contextos.* Alude a cómo desde el diseño curricular se busca que, independientemente de sus condiciones de origen, todos los alumnos alcancen los

propósitos educativos. Por otro lado, este eje también centra la mirada en cómo desde el diseño curricular se consideran, reconocen y busca atender diferentes contextos, ya sea para su propia implementación o para buscar una equidad en el acceso al conocimiento.

Estos ejes de análisis curricular se asumen como herramienta para el análisis de la propuesta curricular. Para realizar la evaluación, se identifican y caracterizan los ámbitos del diseño que serán objeto de estudio, así como los elementos que componen cada ámbito. En el cuadro 2 se describen los 3 ámbitos y se plantean los principales elementos de cada uno.

Cuadro 2

Ámbitos y elementos que articulan el diseño curricular

	Ámbito		
	Plan de estudios	*Programa de estudios*	*Materiales curriculares*
Elementos	• Fundamentos • Perfil de egreso • Intenciones educativas • Estructura curricular • Orientaciones pedagógicas generales • Modelo de evaluación de los aprendizajes • Condiciones o consideraciones para la implementación • Diversificación curricular • Estructura y presentación del documento • Proceso de construcción	• Fundamentos • Estructura curricular • Intenciones educativas • Contenidos curriculares • Enfoque didáctico-pedagógico • Modelo de evaluación de los aprendizajes • Condiciones o consideraciones para la implementación • Estructura y presentación del documento • Proceso de construcción	• Formato del material curricular • Tratamiento de los contenidos curriculares • Actividades didácticas • Actividades de evaluación del aprendizaje • Adaptación del material • Alineación con el Plan y Programa de Estudios

La evaluación del currículo debe asumir un modelo flexible que reconozca todas las dimensiones del currículo: diseño curricular, implementación e impacto. Cada evaluación habrá de incluir los elementos que correspondan según las preguntas que se haya planteado y sus necesidades de información

específica. En cualquier caso, el referente clave para la construcción de ese modelo es el derecho a la educación de calidad; toda evaluación debe de contribuir a dar cuenta sobre su cumplimiento.

¿CUÁLES SON LOS RETOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR?

Evaluar el diseño curricular de la educación obligatoria en México plantea distintos retos; a continuación señalamos algunos de ellos, en el entendido de que éstos no agotan el tema.

1. *Construir modelos conceptuales y metodológicos* que articulen las diferentes categorías de análisis y que den cuenta de los diferentes niveles de concreción del currículo a fin de ofrecer información útil. Esto implica, entre otras tareas, operacionalizar los conceptos y construir indicadores para dar cuenta de las dimensiones de calidad y del derecho a la educación. Este reto sin duda es enorme, pues con él se debe tener garantía de que *la evaluación del currículo contribuye a brindar información sobre el cumplimiento del derecho a la educación de calidad.*

2. *Avanzar en la caracterización del objeto de estudio y el reconocimiento de su diversidad*. Evaluar el currículo nacional implica considerar no sólo el plan y programas de estudio de los espacios curriculares de cada grado y nivel educativo, sino también los diferentes marcos curriculares para cada tipo educativo, desde sus lógicas de construcción y concreción (por ejemplo, los marcos curriculares para poblaciones específicas que se derivan de los planes y programas de la educación básica, el Marco Curricular Común para la educación media superior y la alineación de las propuestas curriculares de los diferentes subsistemas a este marco). Además, habrán de considerarse los diferentes materiales curriculares creados ex profeso para apoyar el desarrollo del currículo.

3. *Evaluar el currículo no sólo implica el análisis de los documentos curriculares*, para lograr una adecuada retroalimentación en búsqueda de su mejora, se requiere articular los resultados de las evaluaciones de su implementación y del impacto que tiene en los individuos. Esto conlleva plantear evaluaciones a pequeña y gran escala empleando distintas técnicas y enfoques metodológicos.

4. *Promover que los resultados se usen para retroalimentar la política*, es decir, que tengan la función de constituirse gradualmente en un referente clave para fundamentar un cambio curricular. El INEE además habrá de generar lineamientos para orientar las evaluaciones de diseño curricular que realicen otras instancias o autoridades.

Atender la responsabilidad del INEE en lo que refiere a la evaluación del currículo es una tarea que debemos asumir con toda responsabilidad y de manera inmediata, pero teniendo presente, en atención a los retos expresados, que es una tarea de largo aliento, que implica aproximaciones sucesivas en la búsqueda de hacer planteamientos cada vez más afinados, útiles y poderosos, para contribuir de manera efectiva a dar cuenta del cumplimento del derecho de una educación de calidad para todos.

REFERENCIAS

Coll, César (2010). *Piscología y curriculum*. México: Paidós.

CPEUM (2013) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm

De Ibarrola, María (2012). Experiencias y reflexiones sobre el diseño y la evaluación curricular, en Monique, Landesmann (Coord.) *El currículum en la globalización. A tres décadas de El currículum pensado y el currículum vivido*. (pág. 93-118), México, UNAM-Fes Iztacala.

INEE (2013). *Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. México. INEE.

LGE (2013, 11 de septiembre de 2013) *Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación.* México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Ruíz, Mercedes (2015). *Derecho a la educación: política y defensa de la escuela pública*. México. Universidad Iberoamericana.

Sacristán, José (2007). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. 9ª edición. Madrid: Ediciones Morata.

SEP (2011). *Acuerdo número 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica*. México. SEP.

Tomasevski, Katarina (2001). *Human Rights Obligations: Making Education Available, Accessible, Acceptable and Adaptable*. Swedish International Development Cooperation Sgency: Stockholm.

Tomasevski, Katarina (2004). *El asalto a la educación*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.